ACTA DICTAMEN PARA FALLO

EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 47, 48 FRACCION III Y 51 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43 DE SU REGLAMENTO; SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN RELACIONADO CON LA **LICITACION PUBLICA** DE CARÁCTER ESTATAL No. **LO-EST-25REPO-019/017-2026** RELATIVA A LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO MR45 DE 25 CM DE ESPESOR DEL LIBRAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA** UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **ATOTONILCO DE TULA,** MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

RELACIÓN SUCINTA Y CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCATORIA SE PUBLICO SE REALIZÓ EL DÍA **17 DE AGOSTO DEL 2026**.

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN, LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZÓ EL DÍA **27 DE AGOSTO DEL 2026** A LAS **10:00** HORAS, DURANTE LA CUAL SE OTORGÓ LA EXPLICACIÓN NECESARIA EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS EN PRESENCIA DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS INVITADOS QUE ASISTIERON Y A QUIENES SE LES ENTREGÓ LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE LLEVADA A CABO EL DÍA **31 DE AGOSTO DEL 2026** A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA Y SE DIÓ RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO DE DUDAS POR PARTE DE LOS INVITADOS Y SE LEVANTÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDOLE COPIA SIMPLE DE LA MISMA A CADA UNO.

EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, SE REUNIERON PARA CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EN DICHO ACTO SE REALIZO LA APERTURA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS Y SE VERIFICO QUE TODAS ELLAS CUMPLÍERAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN;

LA EVALUACION DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL METODO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION, DONDE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CADA UNO DE

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

LOS INVITADOS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS; TOMÓ EN CONSIDERACION LOS ASPECTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y LA ESPECIFICACIÓN 3.1 EN TODOS SUS INCISOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SIENDO LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

a) SE VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMETICAS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS FUERAN CORRECTAS; EN CASO DE ERRORES SE HICIERON LAS CORRECCIONES Y EL NUEVO IMPORTE QUE RESULTÓ FUÉ EL CONSIDERADO COMO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

b) SI EXISTIÓ DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO CON NUMERO Y EL EXPRESADO CON LETRA, PREVALECIÓ EL PRECIO UNITARIO QUE COINCIDIÓ CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS.

c) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONSIDERANDO:

- LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLEN, SIN EXCEPCION, CON LOS REQUISITOS Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AL REALIZAR LA REVISIÓN SE TOMARON EN CUENTA EL GRADO ACADEMICO, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, LA CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LO SUFICIENTE Y ADECUADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, SEA ARRENDADO O PROPIEDAD DEL ***"LICITANTE"***.
- LA CONGRUENCIA ENTRE LA PLANEACION PROPUESTA POR EL ***"LICITANTE"*** PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS
- LA ADECUADA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

d) LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ***"LICITANTE"***.

a. LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO PARA SUSTENTAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
b. LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO.
c. LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA.

e) EL CONSUMO DE MATERIALES POR UNIDAD DE MEDIDA, PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, CONSIDERE LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA UTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE.

f) LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

g) EL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y DE OBRA, SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

h) LOS RENDIMIENTOS DE LA MANO DE OBRA SEAN RAZONABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASI COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS.

i) QUE LA ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJADORES SEA LA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

j) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO; COINCIDAN CON EL LISTADO PRESENTADO; SEAN SUFICIENTES, NECESARIOS Y ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y RESPETEN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE INDIQUE LA ***"CONVOCANTE"***.

k) QUE LOS RENDIMIENTOS SEAN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS; SE BASEN EN LOS RENDIMIENTOS MARCADOS POR LOS FABRICANTES; Y TOMEN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LOS TRBAJOS.

l) QUE EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA ***"CONVOCANTE"***.

m) QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

n) QUE EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.

o) QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

p) QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA

 a. CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALE EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 b. EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO ESTE ANOTADO CON NUMERO Y LETRA Y QUE ESTOS SEAN COINCIDENTES ENTRE SI. EN EL CASO DE DIFERENCIA PREVALECERA EL QUE COINCIDA CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO O, CUANDO NO SE TENGA, EL ESCRITO CON LETRA.
 c. LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ESTEN CORRECTAS. CUANDO UNA O MAS OPERACIONES ESTEN EQUIVOCADAS, SE HARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. EL MONTO CORRECTO SERA EL CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.

q) QUE EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EL **"REGLAMENTO"**; Y QUE:

 a. LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE INTEGREN CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 b. LOS COSTOS DIRECTOS COMPRENDAN LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
 c. LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESTEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS DE MERCADO.
 d. LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO INTEGRADO A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL, CONFORME A LO PREVISTO POR ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y AL **"REGLAMENTO"**.
 e. EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR ESTE INCLUIDO.
 f. LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTEN DETERMINADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, CALCULADOS PARA CADA MAQUINA O EQUIPO; CONSIDERANDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS INTEGRADOS.

r) QUE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EL **"REGLAMENTO"**; Y QUE:

 a. LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON LA RELACION DE LOS COSTOS Y CUMPLAN LAS NORMAS DE CALIDAD SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
 b. LOS COSTOS DE MANO DE OBRA CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y CON LOS COSTOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
 c. LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTEN DETERMINADOS CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS MÁXIMOS DE UNIDADES NUEVAS,

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

TOMADOS DE LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES Y QUE CONSIDERARON LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

s) QUE LOS COSTOS INDIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTEN INTEGRADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EL **"REGLAMENTO"**; Y QUE:

 a. ESTEN CALCULADOS POR CONCEPTOS CON SUS IMPORTES, DETERMINÁNDOSE EL MONTO TOTAL Y SU PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
 b. LOS COSTOS INDIRECTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL ***"INVITADO"*** SEAN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DE LA OBRA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
 c. NO SE INCLUYAN CARGOS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBAN FORMAR PARTE DE UN PRECIO UNITARIO.

t) QUE EL COSTO FINANCIERO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EL **"REGLAMENTO"**; Y QUE:

 a. LOS INGRESOS CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y EL PLAZO DE TRAMITE Y EL PAGO DEL O LOS ANTICIPOS Y LAS ESTIMACIONES Y QUE ESTAS INCLUYAN LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.
 b. EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
 - LA TASA DE INTERES APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONOMICO ESPECÍFICO.
 - EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS, YA SEAN MENSUALES, QUINCENALES O SEMANALES, SEGÚN LOS ESPECIFIQUEN LAS BASES DE LICITACIÓN.
 - EL PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO APLICADO POR EL ***"INVITADO"*** CORRESPONDA CON EL DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

 - QUE EL CÁLCULO DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERE LA UTILIDAD QUE EL ***"INVITADO"*** ESTIMA DEBE PERCIBIR Y LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.

 - QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS SEA COINCIDENTE CON EL TOTAL DEL PROGRAMA GENERAL DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

u) SE REALIZÓ EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE DE LA ***"CONVOCANTE"***. VERIFICANDO QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE FUERAN ACORDES SEGÚN CORRESPONDA CON LA SITUACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL, EN LA ZONA O REGION EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

DE LO ANTERIOR, EJECUTADO EL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CONFORME A LOS CRITERIOS REFERIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO. ASI COMO TAMBIEN EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE TIENEN LAS SIGUIENTES RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS:

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

1. **MATIAS SANCHEZ ORTEGA & VECTORIZACION CONSTRUCCIONES**
2. **RUPERTO GARNICA HERNANDEZ**
3. **ANA ANGELES CRUZ**
4. **ARIGA CONSTRUCTION GROUP, S DE R.L. DE C.V.**

LOS INVITADOS CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO CONSECUENCIA DEL ANÁLISIS DE ESTAS SON:

----------***NINGUNA***----------

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO *"SOLVENTES"*, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

EMPRESA	IMPORTE	% CON RESPECTO A LA MAS BAJA
MATIAS SANCHEZ ORTEGA & VECTORIZACION CONSTRUCCIONES	**$ 32,336,921.82**	0.00%
RUPERTO GARNICA HERNANDEZ	**$ 32,348,495.55**	0.03%
ANA ANGELES CRUZ	**$ 32,352,823.87**	0.05%
ARIGA CONSTRUCTION GROUP, S DE R.L. DE C.V.	**$ 32,433,296.11**	0.29%

SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS ANÁLISIS Y CUADROS COMPARATIVOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1 CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA "LEGAL Y ADMINISTRATIVA" (ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES).

ANEXO No. 2 CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA "ECONÓMICA" (ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES).

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

ANEXO No. 3 CUADRO COMPARATIVO Y REVISIÓN ARITMÉTICA (REVISIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS).

TOMANDO EN CONSIDERACION LA APLICACIÓN DEL MECANISMO BINARIO EN SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ASI COMO VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION. PARA ELLO SE REALIZO LA REVISION, ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA DE LA PROPOSICIONES PRESENTADA POR LOS INVITADOS, CON FORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS Y RESULTE IDONEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO APRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CONFORME AL RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPOSICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, SE DICTAMINÓ QUE EL LICITANTE QUE OFRECE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, PARA ENCOMENDARLE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTA **LICITACION PUBLICA** DE CARÁCTER ESTATAL ES:

LA PROPUESTA CONJUNTA DE **MATIAS SANCHEZ ORTEGA & VECTORIZACION CONSTRUCCIONES**

CON SU PROPUESTA DE: $ 32,336,921.82 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS 82/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR $ 5,173,907.49 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N.) PARA UN TOTAL DE **$ 37,510,829.31 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M. N.).**

POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICION QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SER LA SOLVENTE MAS BAJA.

EL PRESENTE FALLO SURTE EFECTOS PARA LA PROPUESTA CONJUNTA DE ***MATIAS SANCHEZ ORTEGA & VECTORIZACION CONSTRUCCIONES*** DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL OFICIO CONVOCANDO A LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA, ASÍ COMO FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 09

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL , SITA EN AV. INDUSTRIAL S/N, BARRIO DE BOXFI, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, EN DONDE ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO; E INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 125 (CIENTO VEINTICINCO) DÍAS NATURALES.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

FECHA DE INICIO: **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: **11 DE ENERO DEL 2027**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DICTAMEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
ING. ARQ IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIO TECNICO	

PRESIDENCIA ATOTONILCO DE TULA HGO. 2024 2027

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS ATOTONILCO DE TULA. HGO 2024 - 2027

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589

C.P. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	
C. MARIO LEON LOPEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	VOCAL	
LIC. ANGEL RAFAEL RODRIGUEZ ANGELES DIRECTOR DE PLANEACION	VOCAL	
L.A. SERGIO MERA SANCHEZ CONTRALOR INTERNO	VOCAL	
ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ SINDICO HACENDARIO	ASESOR TECNICO	

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel. 735 1489 / 735 1589